



Ayuntamiento de Ribatejada

EDICTO DE COBRANZA

LA SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA

HACE SABER: Que durante el periodo comprendido entre el **20 de mayo al 22 de julio de 2022**, se pone al cobro los recibos en periodo voluntario correspondientes al siguiente tributo:

TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS 2022

La cobranza se realizará en la Oficina Recaudatoria del Ayuntamiento los días **20 de mayo, 10 y 24 de junio y 9 y 22 de julio**, en horario de 10:00 a 13:30 horas.

Igualmente se podrá realizar el pago mediante la notificación que reciba en su domicilio, realizando el ingreso en cualquiera de los bancos que se indiquen al efecto o mediante tarjeta bancaria en el propio Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo, intereses de demora y costas que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribatejada, a la fecha que figura al margen
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ribatejada

Ayuntamiento de Ribatejada

Plaza de la Constitución s/n, Ribatejada 28815 Madrid. Tfno: 918791401 – 918791294, CIF: P2812200J, www.ribatejada.es, ayuntamiento@ribatejada.net



Cód. Validación: 4NCER6AKG5ACMJ97ETAR55Z5 | Verificación: <https://ribatejada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1